

Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/039/2023 Adquisición Material Bibliohemerográfico

AVISO DE FALLO

La Subdirección General de Contrataciones adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, la Convocatoria/Bases del presente concurso, hace del conocimiento del público en general el resultado del procedimiento realizado:

Dieciocho empresas fueron invitadas y una presentó propuesta, la cual obtuvo los siguientes resultados en los dictámenes resolutivos aplicables:

	Dictámenes Resolutivos			
Participante	Técnico		Económico	
·	Cumple	No cumple	Favorable	No favorable
Armando Téllez Reyes	1, 2, 3, 21, 23, 25, 26, 28, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44 y 46.		3, 21, 23, 25, 26, 28, 36, 44.	1, 2, 35, 37, 38, 42, 43 y 46.

Se dictaminan económicamente desfavorables:

Participante		Partidas no favorables
	Armando Téllez Reyes	1, 2, 35, 37, 38, 42 y 43.

11.4.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.

Derivado de lo anterior, se adjudicó al proveedor Armando Téllez Reyes, toda vez que presentó propuesta solvente, al obtener dictámenes resolutivos técnico y económico favorables, en los siguientes términos:

			Έ.
Proveedor	Partidas	Total m.n. Mas IVA	7
Armando Téllez Reyes. Partidas adjudicadas 8	3, 21, 23, 25, 26, 28, 36, 44.	\$120,601.00	OLO

Se declaran desiertas 38 partidas, de las cuales no se recibieron propuestas solventes, para las cuales se iniciará un procedimiento de adjudicación directa:

	Partidas		
Partidas desiertas 38	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45 y 46.		

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

Atentamente

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra Subdirector General de Contrataciones Ciudad de México, a 22 de agosto del 2023